



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

VISTOS:

La Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° D000100-2023-MIDAGRI-SERFOR-DE, N° D000224-2023-MIDAGRI-SERFOR-DE; el Informe N° D000084-2023-MIDAGRI-SERFOR-PKFW emitido por el Coordinador Ejecutivo del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú; el Informe N° D000183-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, siendo considerado como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI);

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SERFOR, modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI;

Que, mediante Decreto Supremo N° 080-2021-EF se aprueba la operación de endeudamiento externo, a ser acordada entre la República del Perú y el Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW), hasta por un monto de Euros 54 000 000.00 (Cincuenta y Cuatro Millones y 00/100 Euros); y, se establece que la Unidad Ejecutora del Programa "Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú", en adelante el Programa, es el SERFOR;

Que, con fecha 25 de mayo de 2021, se suscribe el Contrato de Préstamo entre la República del Perú y el KfW, por un monto de Euros 54 000 000.00 (Cincuenta y Cuatro Millones y 00/100 Euros), para el financiamiento del Programa;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000055-2022-MIDAGRI-SERFOR-DE, de fecha 28 de febrero de 2022, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 003: Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú, en el Pliego 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000154-2022-MIDAGRI-SERFOR-DE, de fecha 06 de julio de 2022, se aprueba el Manual de Operaciones (MOP) del Programa (CUI N° 2332872);

Que, el artículo 20 del MOP del Programa (CUI N° 2332872) establece que el Comité de Selección para la contratación del personal clave está conformado por: i) Un (1) representante del Comité Directivo del Programa 2332872, quien actúa como Presidente del Comité de Selección; el cual puede ser reemplazado por un representante del



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

MIDAGRI; ii) Un (1) representante del SERFOR, designado por el Director Ejecutivo del SERFOR; iii) Un (1) representante del CAI; y, iv) Un (1) representante del KfW;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000100-2023-MIDAGRI-SERFOR-DE, de fecha 20 de abril de 2023, se formaliza la participación de un/a representante de Recursos Humanos del MIDAGRI, en reemplazo de un/a (1) representante del CAI, en la conformación del Comité de Selección para la Contratación de Coordinador Ejecutivo y Personal Clave del Programa, en mérito a la No Objeción de KfW, y en tanto el Programa no haya concluido la contratación del CAI;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000119-2023-MIDAGRI-SERFOR-DE de fecha 22 de mayo de 2023, se formaliza la conformación del Comité de Selección para la contratación del personal clave del Programa, modificada por las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° D000190-2023-MIDAGRI-SERFOR-DE y N° D000224-2023-MIDAGRI-SERFOR-DE, quedando integrado por: i) Un/a (1) representante titular y alerno del MIDAGRI, quien actúa como Presidente; ii) Un/a (1) representante titular y alerno del SERFOR; iii) Un/a (1) representante titular y alerno de Recursos Humanos del MIDAGRI; y, iv) Un (1) representante del KfW;

Que, mediante el Informe N° D000084-2023-MIDAGRI-SERFOR-PKFW, de fecha 06 de diciembre de 2023, el Coordinador Ejecutivo del Programa señala que estando a la contratación como Asesor Técnico Principal del CAI del señor Roberto Francisco Kometter Mogrovejo, comunicada por KfW, es necesario que mediante acto resolutivo la Dirección Ejecutiva formalice la designación del representante del CAI ante el Comité de Selección encargado de la contratación del personal clave del Programa;

Que, mediante Informe N° D000183-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que, en mérito a lo solicitado y opinado por el Coordinador Ejecutivo del Programa, resulta legalmente viable que el Director Ejecutivo en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, conforme a lo establecido en el ROF del SERFOR, emita el acto resolutivo que modifique la conformación del Comité de Selección para la contratación del personal clave del Programa, efectuada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000224-2023-MIDAGRI-SERFOR-DE;

Que, el literal m) del artículo 10 del ROF del SERFOR, establece que es función del Director Ejecutivo expedir resoluciones, referidas a la gestión en los asuntos de su competencia, dando cuenta al Consejo Directivo;

Con el visado del Gerente General y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, que aprueba el ROF del SERFOR, y su modificatoria; y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000154-2022-MIDAGRI-SERFOR-DE, que aprueba el MOP del Programa, con código único de inversión N° 2332872;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar la conformación del Comité de Selección para la contratación del personal clave del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú (CUI N° 2332872), efectuada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

D000224-2023-MIDAGRI-SERFOR-DE, quedando integrado de acuerdo con el siguiente detalle:

- Un/a (1) representante del MIDAGRI, quien actuara como Presidente:
Señora Araceli Dilma Caro Huánuco, Titular.
Señora Geraldine Elia Denise Mouchard Infantes, Alternó.
- Un/a (1) representante del SERFOR:
El/la Director/a General de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, Titular.
El/la Director/a General de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, Alternó.
- Un/a (1) representante del Consultor de Acompañamiento a la Implementación – CAI
Señor Roberto Francisco Kometter Mogrovejo, Asesor Técnico Principal del CAI.
- Un (1) representante del KfW, el cual será acreditado mediante Carta ante el Presidente del Comité de Selección.

Artículo 2.- Disponer la notificación de la presente Resolución a los miembros del Comité de Selección mencionados en el Artículo 1, así como a la Coordinación Ejecutiva del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú, para los fines respectivos.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR (www.gob.pe/serfor).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO GONZALES ZUÑIGA GUZMAN

DIRECTOR EJECUTIVO

DIRECCIÓN EJECUTIVA